

Consejería de Empleo y Mujer

2464 ACUERDO de 29 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña María Isabel Barreiro Fernández Directora del Área de Formación Continua y Emprendedores del Servicio Regional de Empleo.

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de creación del Servicio Regional de Empleo, prevé, en su artículo 11, tras la modificación efectuada por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, la existencia de tres Direcciones de Áreas funcionales, bajo la dependencia de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, cuyos Directores serán nombrados y cesados, en su caso, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Mujer, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 29 de julio de 2004,

ACUERDA

Nombrar a doña María Isabel Barreiro Fernández como Directora del Área de Formación Continua y Emprendedores del Servicio Regional de Empleo.

Madrid, a 29 de julio de 2004.

El Consejero de Empleo y Mujer,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.628/04)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2465 DECRETO 129/2004, de 29 de julio, por el que se nombra a un miembro del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

El artículo 6.1 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, establece que nueve miembros serán designados en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en proporción a la representatividad que ostenten en función de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, que serán propuestos por los órganos competentes de dichas Organizaciones.

Por otra parte, los artículos 6.3 y 10.1.e) de la citada Ley establecen que todos los miembros del Consejo Económico y Social serán nombrados y cesados por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de julio de 2004,

DISPONGO

Primero

Cesar a don Vicente Prada Gómez como miembro suplente del Consejo Económico y Social en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Nombrar a don Ángel Fernández Sánchez como miembro suplente del Consejo Económico y Social en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 2004.

El Consejero de Economía e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.629/04)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

2466 ORDEN de 26 de julio de 2004, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para la adquisición de vehículos autotaxi adaptados a personas con movilidad reducida.

Con fecha 4 de mayo de 2004 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 20 de abril de 2004 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la adquisición de vehículos de autotaxi adaptados a personas con movilidad reducida y su convocatoria para el ejercicio 2004. En dichas bases reguladoras se estableció que las solicitudes a subvencionar en el año 2004 se podrían presentar hasta el día 31 de julio de 2004.

Habiéndose constatado que este plazo puede resultar insuficiente para la difusión de la convocatoria entre sus potenciales destinatarios y para la preparación de la documentación que debe acompañar a la solicitud, se ha estimado conveniente ampliar el plazo inicialmente fijado.

En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Ampliar hasta el día 30 de septiembre de 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para la adquisición de vehículos autotaxi adaptados a personas con movilidad reducida, que fue establecido mediante Orden de 20 de abril de 2004 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 26 de julio de 2004.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/21.483/04)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2467 ACUERDO de 22 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la reconstrucción y adecuación funcional del Palacio de los Deportes.

I. El expediente consta de los antecedentes que, en síntesis, a continuación se relacionan:

1.º Con fecha 31 de enero de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, acordó declarar la urgencia e interés general de las obras de reconstrucción y adecuación funcional del Palacio de los Deportes de Madrid, ubicado en la calle Goya, número 90, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 161 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procediendo a la aprobación del proyecto y a su ejecución inmediata e instando al Ayuntamiento de Madrid para que incoe el correspondiente procedimiento de Modificación del Plan General en el ámbito afectado por las obras.

2.º Con fecha 20 de enero de 2003, por la Dirección de Servicios del Plan General, del Ayuntamiento de Madrid se remite oficio, a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se pone de manifiesto que una vez analizados los parámetros urbanísticos vigentes y las Modificaciones que serían necesarias para adaptarlos al proyecto en ejecución, resulta que desaparecen superficies destinadas por el actual Plan General a espacios públicos, extremo que constituye un impedimento para poder continuar las actuaciones, rogando se comunique en qué manera procede dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno antes citado.

Como complemento de este oficio, con fecha 12 de junio de 2003 se emite un nuevo escrito por el que se solicita aclaración sobre